

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 722/2018

VIEDMA, 18 de octubre de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el 1 y 2 de noviembre de 2018 se realizará el I Congreso Patagónico de Constitución y Derechos Humanos en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que dicha actividad, organizada por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia y este Poder Judicial, reviste gran importancia, y está orientada a la participación de Magistrados, Funcionarios, profesionales y estudiantes del Derecho, y público en general, contando con el aval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Que en atención a los lineamientos de fomentar y afianzar la capacitación y en concordancia con la importancia de la actividad mencionada, se considera oportuno disponer la suspensión de términos para los días en que ésta se desarrolle, en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

Que se han inscripto para participar del Encuentro, un significativo número de Magistrados y Funcionarios Judiciales.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 43, inc. j) de la Ley N° 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 1 y 2 de noviembre de 2018, en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 2°.- Establecer que no se autorizarán comisiones de servicios ni reconocimientos de gastos de Magistrados ni Funcionarios del Poder Judicial que participen de dicha actividad.

Artículo 3º.- Los Funcionarios y Magistrados que participen de esta actividad podrán hacer uso de la licencia por actividad cultural, contemplada en el Reglamento Judicial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta Subrogante STJ.

GOMEZ DIONISIO - Secretaria Subrogante de Gestión y Acceso a Justicia STJ.